

## RESOLUCIÓN N° 042/2025

### VISTO:

Que el artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal en el inciso 4 hace referencia a las Sesiones Ordinarias desde el quince (15) de febrero hasta el veinte (20) de diciembre de cada año.

### Y CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante es un órgano con autonomía financiera y funcional, según lo establecido en el artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Colonia Caroya.

El Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal, referido a las atribuciones del Concejo Deliberante, en su inciso 2, enuncia la facultad de dictar su Reglamento Interno, elaborar y administrar su presupuesto, elegir sus autoridades y ejercer las funciones administrativas dentro de su ámbito.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 44 del día 30 de diciembre de 2025.

### POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Fijar el día quince (15) de febrero del año 2026, para dar inicio a las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de la Ciudad de Colonia Caroya.

**Artículo 2º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

---

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**